

Excma. Diputación Provincial de León

FOMENTO DE ACTIVIDADES FÍSICO DEPORTIVAS 2025

Extracto acuerdo Junta de Gobierno de 20 de junio de 2025 por el que se aprueban la convocatoria y Bases reguladoras para la concesión de subvenciones con destino al fomento de actividades físico-deportivas en la provincia de León, año 2025

BDNS (Identif.): 843462

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/843462>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán obtener la condición de beneficiarios en la presente convocatoria las entidades y deportistas que reúnan los requisitos establecidos en la base 3.^a de las BGS y, en particular:

- a) Ayuntamientos y patronatos municipales de deportes de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.
- b) Clubes deportivos que pertenezcan a Ayuntamientos de la provincia de León y organicen la actividad a subvencionar en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.
- c) Federaciones y/o delegaciones deportivas que organicen la actividad a subvencionar en municipios de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes.
- d) Deportistas y deportistas con discapacidad, que hayan nacido o que estén empadronados (antigüedad mínima de un año) en un municipio de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes. Que a título individual realicen actividades de competición de alto nivel, en pruebas deportivas no incluidas en el programa oficial olímpico y/o paralímpico y de carácter oficial federado (cada una de esas pruebas de alto nivel, corresponderá a un expediente debiendo tramitar una solicitud para cada una de ellas).

Las Entidades Locales y deportistas podrán solicitar un máximo de tres pruebas.

Otras entidades podrán solicitar un máximo de cuatro pruebas.

Para la organización de una misma prueba no podrán solicitar la ayuda dos entidades distintas (ej. Ayuntamiento y club deportivo), en ese caso solo podrá haber un organizador de la misma que será el que determine la Federación correspondiente.

Segundo. Objeto.

Estas bases tienen por objeto regular el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la Diputación de León, en régimen de concurrencia competitiva, con el fin de:

1. Fomentar la práctica deportiva a través de la organización de eventos deportivos de relativo alto nivel de competición.
2. Incentivar la celebración de competiciones deportivas en municipios de la provincia de León.
3. Favorecer y motivar la participación de deportistas con discapacidad.
4. Contribuir al aumento del número de clubes, y deportistas de alto nivel en la provincia de León, favoreciendo su participación en pruebas federadas.

Tercero. Bases reguladoras.

Estas bases tienen por objeto subvencionar la organización de eventos y pruebas federadas de alto nivel deportivo que se desarrollen o tengan fijada la salida y la llegada en localidades que pertenezcan a Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por Ayuntamientos, patronatos deportivos municipales, clubes deportivos y federaciones y/o delegaciones deportivas, así como la participación de deportistas en pruebas federadas de alto nivel deportivo, no incluidas en el programa oficial olímpico y/o paralímpico.

El período de realización de la actividad, tanto de organización de eventos como de participación de deportistas en pruebas federadas, es el comprendido entre el 1 de noviembre de 2024 y 31 de octubre de 2025.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía disponible para la concesión de subvenciones en la presente convocatoria asciende a ciento ochenta mil euros (180.000,00 €), con cargo al Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

La cantidad máxima a conceder por prueba en las solicitudes de los Ayuntamientos, es de 6.000 €. En el caso de federaciones, delegaciones y clubes deportivos dicha suma asciende a 7.000 €/prueba y para deportistas, el importe máximo a percibir para cada una de las pruebas presentadas será de 3.000 €.

Quinto. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida, será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (base 4.ª.2 de las BGS).

El modelo de solicitud y el resto de anexos se facilitarán a través de la página web de la Diputación de León www.dipuleon.es, debiendo aportar la siguiente documentación:

A. Entidades Locales:

- a) Anexo I.
- b) Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, según modelo que se incorpora como Anexo VII.
- c) Certificado de la Federación deportiva o entidad similar donde se haga constar:
 - La concesión o autorización oficial de la organización de la prueba deportiva.
 - Ámbito territorial de la prueba deportiva a organizar.
 - Días o número de días en los que se realiza la actividad.
 - Reflejar la existencia de dicha prueba en el calendario oficial de la federación.
- d) Declaración jurada firmada por el alcalde donde se recoja:
 - N.º de ediciones de la prueba organizada o bien a organizar.
 - N.º de participantes federados que intervinieron en dicho evento (si el deporte es individual, aportar listado de participantes/clasificaciones).

B. Otras Entidades:

- a) Anexo I.
- b) Anexo II.
- c) Fotocopia del Documento de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- d) Acreditación de estar legalmente constituida, a través de fotocopias del documento de Inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León.
- e) Estatutos de la entidad.
- f) Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, según modelo que se incorpora como Anexo VI.
- g) Certificado de la Federación Deportiva o entidad similar donde se haga constar:
 - La concesión o autorización oficial de la organización de la prueba deportiva.
 - Ámbito territorial de la prueba deportiva a organizar.
 - Días o número de días en los que se realiza la actividad.
 - Reflejar la existencia de dicha prueba en el calendario oficial de la federación.
 - Número de equipos federados que tiene el solicitante registrado en esa Federación.
- h) Declaración jurada firmada por el presidente de la entidad donde se recoja:
 - N.º de ediciones de la prueba organizada o bien a organizar.
 - Que se especifique quién cobra o percibe las inscripciones de la prueba.
 - N.º de participantes federados que intervinieron en dicho evento (si el deporte es individual, aportar listado de participantes/clasificaciones).

C. Deportistas a título individual:

- a) Anexo I.
- b) Anexo II.
- c) Fotocopia del DNI del deportista y certificado de empadronamiento.
- d) Fotocopia de la licencia federativa de la temporada actual.
- e) Proyecto detallado de la actividad para la que se solicita la subvención, según modelo que se incorpora como Anexo VIII.
- f) Certificado de la Federación Nacional Deportiva que corresponda, en el que se exprese:
 - Nombre completo del deportista.
 - Categoría deportiva (cadete, juvenil, senior ...).
 - Clasificación actual en el ranking nacional.
 - Ámbito territorial de la prueba en la que participa.
 - N.º de días en los que se realiza dicha actividad.

g) Certificado del club firmado por el presidente en el que se haga constar que dicho deportista pertenece al mismo.

(*) En el Anexo I se facilitarán los datos de dispositivos electrónicos y/o una dirección de correo electrónico a los solos efectos de recibir avisos de la puesta a disposición de las notificaciones en la Sede Electrónica o en la DEH.

Sexto. Otros datos.

Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Diputación de León, obligatoriamente para los Ayuntamientos, federaciones, delegaciones y clubes deportivos, que están legalmente obligados, y los deportistas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando los formularios específicos.

Una vez en la sede, se selecciona Catálogo de trámites, donde existen dos criterios de búsqueda (menú de la izquierda):

Ámbito: "Servicios relacionados con ciudadanos o empresas o empleados o Ayuntamientos o todos los ámbitos" (se selecciona según corresponda, por defecto muestra los servicios de los ciudadanos)

Área: "Ayudas y subvenciones"

De esta manera, pulsando en el correspondiente enlace, se puede acceder a la descripción del trámite de cada subvención. Desde la descripción del trámite se puede presentar una nueva instancia, que incluirá el formulario que se corresponde con el

Anexo I de subvenciones. Asimismo, se pueden adjuntar documentos a dicha solicitud.

Para Entidades Locales:

Ámbito: "Servicios relacionados con Ayuntamientos"

Área: "Ayudas y subvenciones"

Para empresas, asociaciones, clubes.

Ámbito: "Servicios relacionados con empresas"

Área: "Ayudas y subvenciones".

El formulario del trámite electrónico se corresponde con el modelo del Anexo I.

León, 25 de junio de 2025.—La Diputada delegada de Juventud y Deporte (por delegación de firma del Presidente, Resolución número 10355/2023 de 13 de septiembre), Patricia Martínez Caño.